

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-01084091- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESGINACIÓN DE PERSONAL DOCENTE COMO SUPLENTE DE LA SRA. MARÍA LORENA BARCELONA, DNI 24.367.395 (LEG. 37610), EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316)

VISTO

La RDIR-2024-14-E-UNC-DIR#ESCMB, por la que se le concede licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2023, a la Sra. **MARÍA LORENA BARCELONA, DNI 24.367.395** (**Leg. 37610**), en un cargo titular de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 18/01/2024 y hasta el 02/03/2024**, con cargo al inc. "a", Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-756-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 03/01/2024 y hasta el 17/01/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **SANTIAGO NICOLÁS JAIME**, DNI 35.580.076 (Leg. 60278), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), *desde el 18/01/2024 y hasta el 02/03/2024*, en reemplazo de la Sra. María Lorena Barcelona DNI 24.367.395 (Leg. 37610); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada

docente.

ARTÍCULO 2°: El docente Santiago Nicolás Jaime, DNI 35.580.076 (Leg. 60278) deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.